DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 11 AGO. 2016

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 390/2016

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6157/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS DE LITIO Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS" - ID Nº 305.227.-**

Que, conforme a la Recomendación del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las mismas, la mencionada unidad recomienda la adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Ítems	Precio Total ₲ (IVA incluido)
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	2, 3, 5 y 6	38.640.000.-

El monto total de los ítems adjudicados asciende a: ₲ 38.640.000.- (guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido.

El costo estimado de los ítems adjudicados asciende a: ₲ 44.420.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -13,01 %.

Que, han sido subsanadas las desviaciones formales y no sustanciales de la firma propuesta para la adjudicación.

Que, de acuerdo al numeral 17 del ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Contratación Directa ANDE N° 6157/2016, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* fueron realizados dos (2) llamados, conforme se observa en las ACTAS N° 41/2016 de fecha 15 de junio de 2016 y N° 50/2016 de fecha 22 de junio de 2016.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 11 AGO. 2016

Que, el motivo de descalificación de la firma FARRES S.A.C.I., se ajusta a lo dispuesto en la Carta de Invitación Estándar y se detalla en el Anexo de este Dictamen.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."*, y la presente adjudicación será formalizada a través de un Orden de Compra de conformidad al **Numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/sp
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción,.....11 AGO. 2016.....

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 6157/2016 elaborado por el Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución, dependiente de la Dirección de Distribución y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación, conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de la oferta, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Distribución, resuelve:

Art.1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 6157/2016 para la "ADQUISICIÓN DE BATERIAS DE LITIO Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS", según el siguiente detalle:

A: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
2	Termostato para control de temperatura de resistencia de caldeo de celdas 23 kV	Finder/ Italia	Unidad	20	165.000	3.300.000.-
3	Batería de plomo – gel 12 V. 12 A/h para reconectador 23 kV	CSB/ Vietnam	Unidad	100	205.000	20.500.000.-
5	Pila alcalina cuadrada de 9 voltios	Sony/ Asia	Unidad	40	11.000	440.000.-
6	Batería de 200 Amp	Yuasa/ Indonesia	Unidad	12	1.200.000	14.400.000.-
					MONTO TOTAL ₲ (IVA Incluido)	**38.640.000.-**

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución